COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM 2020"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM 2020"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **EXTINTORES YANES S.R.L., GRACIELA ALVARENGA TOLEDO, ANSELMO SIMEON BLANCO PAEZ, BERNARDINO INSAURRALDE CORONEL, EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 23 de enero de 2020, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 03/2020** de apertura de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM 2020"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 2.717.600.-

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **FIRE MASTERS S.R.L.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63° del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	FIRE MASTERS S.R.L.	2.717.600.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, ya que es la única oferta.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***FIRE MASTERS S.R.L.***; presenta la única oferta para todos los ítems; por lo expuesto se procederá a analizarla en los siguientes requisitos de evaluación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: FIRE MASTERS S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	FIRE MASTERS S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	FIRE MASTERS S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Máxima Stela González Becker	FIRE MASTERS S.R.L.	281.542	Figura como persona existente en otra entidad.
2	Marco Antonio Troncoso Torres	FIRE MASTERS S.R.L.	1.477.586	No registra datos en el SINARH
3	Ana María Troncoso López	FIRE MASTERS S.R.L.	4.776.255	No registra datos en el SINARH

Con relación a la **Sra. Máxima Stela González Becker, con C.I. Nº 281.542**, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el **MAGISTERIO NACIONAL**, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma es JUBILADA y se encuentra cobrando en forma permanente, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5º... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje %
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	1	25.000	25.000	0	0
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	1	30.000	30.000	0	0
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	1	35.200	35.200	0	0
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	1	52.800	52.800	0	0
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	1	88.000	88.000	0	0
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	1	264.000	264.000	0	0
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	1	72.000	72.000	0	0
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 6kg	1	108.000	108.000	0	0
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 10 kg	1	180.000	180.000	0	0
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 15 kg	1	270.000	270.000	0	0
11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 25 kg	1	450.000	450.000	0	0
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 45 kg	1	810.000	810.000	0	0
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	1	41.600	41.600	0	0
14	46191601-9998	Cambio de Manómetro	1	4.500	4.500	0	0
15	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	1	6.000	6.000	0	0
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	1	45.000	45.000	0	0
17	46191601-003	Cambio de Válvula de PQS	1	16.500	16.500	0	0
18	46191601-003	Cambio de Válvula de CO2	1	39.000	39.000	0	0
19	46191601-006	Pintura de Cuerpo del extintor	1	6.500	6.500	0	0
20	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS (Producto Químico para Recarga de extintor)	1	12.500	12.500	0	0
21	46191601-002	Prueba hidrostática CO2 (Producto Químico para Recarga de extintor)	1	66.000	66.000	0	0
22	46191601-008	Manguera para carros	1	95.000	95.000	0	0

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente **NO** se encuentran por debajo del (30%) del referencial ni por encima del (20%) del referencial por lo tanto se demuestra que los precios ofertados son de posible ejecución y con esto la firma **FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016-2017-2018).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	FIRE MASTERS S.R.L.	1,48	0,70	0,10	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	**FIRE MASTERS S.R.L.**
El oferente deberá contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad técnica conforme al documento presentado por el oferente se comprueba que la firma **FIRE MASTERS S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**FIRE MASTERS S.R.L.**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de recarga de extintores y recarga de oxigeno medicinales a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **FIRE MASTERS S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM 2020",** a la siguiente empresa:

- ***FIRE MASTERS S.R.L.;*** todos los ítems, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 11.466.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos sesenta y seis mil),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 5.733.000 (Guaraníes cinco millones setecientos treinta y tres mil).**

- **DISMINUIR el monto inicial del llamado para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "…** ***Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 31 de enero de 2020.-

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 NQAR

ANEXO I:

CD N° 18/2020 *"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM 2020".*

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

Se disminuye el monto inicial del llamado quedando conforme se detalla a continuación:

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO N° 3	400.000	200.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	6.556.000	3.278.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	1.500.000	750.000
FF30	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA	420.000	210.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	1.000.000	500.000
FF30	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA	1.590.000	795.000
MONTO TOTAL		**11.466.000**	**5.733.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	25.000	25.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	30.000	30.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	35.200	35.200
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	52.800	52.800
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	88.000	88.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	264.000	264.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	72.000	72.000
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 6kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	108.000	108.000
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 10 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	180.000	180.000
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 15 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	270.000	270.000
11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 25 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	450.000	450.000
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 45 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	810.000	810.000
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	Metros cúbicos	Evento	1	FM	Nacional	41.600	41.600
14	46191601-9998	Cambio de Manómetro	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	4.500	4.500
15	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	6.000	6.000
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	45.000	45.000
17	46191601-003	Cambio de Válvula de PQS	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	16.500	16.500

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

18	46191601-003	Cambio de Válvula de CO2	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	39.000	39.000
19	46191601-006	Pintura de Cuerpo del extintor	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	6.500	6.500
20	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	12.500	12.500
21	46191601-002	Prueba hidrostática CO2 (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	66.000	66.000
22	46191601-008	Manguera para carros	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	95.000	95.000
								Precio T.	**2.717.600**

FRANCISCA PEREZ SALINAS
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F/DEM – Jefe UOC N° 3